

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de octubre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00543-00

En razón a lo solicitado por la promotora a folio 244 en virtud de lo previsto en el artículo 114 del Código General, expídase copia auténtica del auto admisorio del presente asunto.

De otra parte, obre en autos y en conocimiento de las partes lo manifestado por los Juzgados Trece Civil Municipal, Veintiuno Civil del Circuito, Treinta Civil Municipal, Treinta y Dos Civil Circuito y Segundo Civil Municipal de esta ciudad en escritos que preceden.

Secretaría siga controlando el término de que trata el artículo 317 del Código General.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.